

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
713350013	Servicio	Renovacion de Vestuario Lenceria Prendas De Proteccion y Accesorios Para Uniformes Militares y Policiales y Carpas	1	UNIDAD	23.000,00	S				No	CONTRATC	No			ESPECIAL	Gasto Corriente
282361151	Bien	Vestuario Lenceria Prendas De Proteccion y Accesorios Para Uniformes Militares y Policiales y Carpas	1	UNIDAD	26.305,51		S		NORMALIZ	Si	CATALOGO	No			COMUN	Gasto Corriente
713340011	Servicio	Seguros	1	UNIDAD	298.479,00	S	S			No	CONTRATC	No			ESPECIAL	Gasto Corriente
369900015	Bien	Materiales De Oficina	1	UNIDAD	33.128,00	S	S		NORMALIZ	Si	CATALOGO	No			COMUN	Gasto Corriente
333400011	Servicio	Combustibles Y Lubricantes	1	UNIDAD	195.744,00	S	S	S		No	CONTRATC	No			ESPECIAL	Gasto Corriente
853300011	Servicio	Servicios De Aseo Vestimenta De Trabajo Fumigacion Desinfeccion Y Limpieza De Las Instalaciones Del Sector Publico	1	UNIDAD	63.146,00	S	S	S	NORMALIZ	Si	Catalogo	No			COMUN	Gasto Corriente
678110012	Servicio	Pasajes Al Interior	1	UNIDAD	97.000,00	S	S	S	NO NORM	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	10.000,00		S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
871410018	Servicio	Vehiculos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	6.000,00		S		NO NORM	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales y Suministros Para La Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion y Contra Incendios	1	UNIDAD	16.000,00	S			NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
678110012	Servicio	Pasajes Al Interior	1	UNIDAD	11.000,00	S	S	S	NO NORM	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
381210017	Bien	Mobiliarios Bienes De Larga Duracion	1	UNIDAD	52.930,00	S	S		NORMALIZ	Si	Catalogo	No			COMUN	Gasto Corriente
429215110	Servicio	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	20.000,00	S			NO NORM	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales y Suministros para La Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion y Contra Incendios	1	UNIDAD	15.000,00		S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
444210111	Bien	Maquinarias y Equipos Bienes De Larga Duracion	1	UNIDAD	12.000,00		S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente

733100011	Servicio	Desarrollo Actualizacion Asistencia y Soporte De Sistemas Informaticos	1	UNIDAD	13.380,00	S			NO NORMALIZ	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
733100011	Servicio	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	1	UNIDAD	13.316,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
733100011	Servicio	Arrendamiento y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	1	UNIDAD	19.508,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
891211012	Bien	Materiales De Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	1	UNIDAD	50.000,00	S			NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	18.000,00	S			NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
871300011	Servicio	Mantenimiento y Reparacion De Equipos y Sistemas Informaticos	1	UNIDAD	116.500,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
871300011	Servicio	Mantenimiento y Reparacion De Equipos y Sistemas Informaticos	1	UNIDAD	15.000,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
449221111	Bien	Partes Y Repuestos	1	UNIDAD	6.000,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	5.000,00	S				No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	15.000,00	S				No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
452200071	Bien	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1	UNIDAD	150.000,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
444210111	Bien	Maquinarias y Equipos Bienes De Larga Duracion	1	UNIDAD	15.000,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	5.000,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales y Suministros para La Construcción Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion y Contra Incendios	1	UNIDAD	5.000,00	S	S		NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
452200071	Bien	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1	UNIDAD	15.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
444210111	Bien	Maquinarias y Equipos Bienes De Larga Duración	1	UNIDAD	27.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente

4634001358	Servicio	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	15.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
871300011	Servicio	Mantenimiento y Reparacion De Equipos y Sistemas Informaticos	1	UNIDAD	19.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
449221111	Bien	Partes Y Repuestos	1	UNIDAD	10.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
449221111	Bien	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1	UNIDAD	6.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
449221111	Bien	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	1	UNIDAD	20.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
4299215110	Servicio	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	10.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
891211012	Bien	Materiales De Impresion Fotografia Reproduccion Y Publicaciones	1	UNIDAD	5.000,00	S	S		NORMALIZADO		Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
891211012	Bien	Materiales De Impresion Fotografia Reproduccion Y Publicaciones	1	UNIDAD	20.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	45.000,00		S		NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Estudio y diseño de Proyectos	1	UNIDAD	69.534,80	S			NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	68.574,80	S			NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	69.100,25	S			NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	67.850,30	S			NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	65.230,40				NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Servicio	Servicio De Capacitacion Para Ciudadania En General	1	UNIDAD	81.000,00		S	S	NO NORM	No	Cotización	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	71.000,00		S	S	NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	250.000,00		S	S		No	Regimen E	No			ESPECIAL	Gasto Corriente
871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	100.000,00		S	S		No	Regimen E	No			ESPECIAL	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	100.000,00		S	S		No	Regimen E	No			ESPECIAL	Gasto Corriente

871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	50.000,00	S	S		No	Regimen E	No			ESPECIAL	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	25.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	40.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	148.800,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion Y Contra Incendios	1	UNIDAD	20.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No		COMUN	Gasto Corriente
871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	13.000,00	S	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No		COMUN	Gasto Corriente
439150013	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	20.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	50.000,00	S	S	NO NORM	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales y Suministros para La Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion y Contra Incendios	1	UNIDAD	277.292,45	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	204.530,00	S	S	NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria, Asesoría E Investigación Especializada	1	UNIDAD	73.500,00	S	S	NO NORM	No	Consultoria	No			COMUN	Gasto Corriente
871430014	Servicio	Vehiculos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	6.500,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No			COMUN	Gasto Corriente
4634001358	Servicio	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	17.200,00	S	S	NO NORM	No	Menor Cua	No			COMUN	Gasto Corriente
853300011	Servicio	Servicios De Aseo Vestimenta De Trabajo Fumigacion Desinfeccion y Limpieza De Las Instalaciones Del Sector Publico	1	UNIDAD	27.830,88	S	S	S	NORMALIZ	Si	Catalogo	No		COMUN	Gasto Corriente

441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion Y Contra Incendios	1	UNIDAD	400.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente
4299217233	Bien	Herramientas Bienes De Larga Duracion	1	UNIDAD	100.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente
4299217233	Bien	Herramientas Bienes Muebles No Depreciables	1	UNIDAD	50.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente
871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Bienes De Larga Duracion	1	UNIDAD	2.357.893,12	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente
441902016	Bien	Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La Construccion Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion Y Contra Incendios	1	UNIDAD	580.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente
543300911	Obra	Otras Obras De Infraestructura	1	UNIDAD	170.000,00	S	S	NO NORM	No	Cotizacion	No	COMUN	Gasto Corriente
543300911	Obra	Otras Obras De Infraestructura	1	UNIDAD	152.000,00	S	S	NO NORM	No	Cotizacion	No	COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	110.000,00	S	S	NO NORM	No	Consultoria	No	COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría e Investigación Especializada	1	UNIDAD	90.000,00	S	S	NO NORM	No	Consultoria	No	COMUN	Gasto Corriente
831110212	Consultoria	Consultoria Asesoría Investigación Especializada	1	UNIDAD	15.456,00	S	S	NO NORM	No	Consultoria	No	COMUN	Gasto Corriente
871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Instalacion Mantenimiento y Reparaciones	1	UNIDAD	61.944,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente
871430014	Bien	Maquinarias Y Equipos Bienes De Larga Duracion	1	UNIDAD	95.000,00	S	S	NORMALIZ	No	Subasta Inv	No	COMUN	Gasto Corriente

Una vez que se habilite el sistema SINAFIP se realizará la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado

Memorando Nro. CGREG-DPGT-2021-0003-M

Puerto Baquerizo Moreno, 05 de enero de 2021

PARA: Sra. Econ. Monica Elizabeth Ramos Chalen
**Ministra Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.,
Subrogante**

Srta. Ing. Marianita de Lourdes Granda Leon
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno de Galápagos, Subrogante

Sr. Ing. Kevin Alejandro Larrea Gonzales
Director de Obras Públicas

Srta. Arq. Roxana Mariuxi Culqui Guanga
Directora de Producción y Desarrollo Humano

Sr. Abg. Ronal Damian Gallardo Matango
Director de Movilidad Humana y Transito de Vehículos, Encargado

Sra. Abg. Carolina Valdivieso Bahamonde
Directora Distrital Santa Cruz

Sr. Tlgo. Victor Daniel Yuquilema Salazar
Jefe Político 2

Sra. Lcda. Angela Rosa Mendoza Castro
Directora Distrital de Guayaquil

Sra. Ing. Alexandra Elizabeth Galvez Peñaherrera
Directora Distrital de Quito, Encargada

Srta. Mgs. Mónica Patricia Cobos Cobos
Coordinadora de Sistemas

Srta. Lcda. Yeannine Belen Tapia Garcia
Jefe de Comunicación Social

Sra. Abg. Silvia Carolina Vasquez Villarreal
Directora de la Asesoría Jurídica

Sr. Abg. David Marcelo Peñaherrera Herrera
Director Administrativo

Sra. Ing. María Fernanda Solorzano Bomboza
Directora Financiera

Srta. Ing. Stephany Nathaly Rios Orozco
Responsable de la Unidad de Administración de Talento Humano, Encargada

Sr. Mgs. Pablo David Flores Jaramillo
Intendente General de Policía de Galápagos

Memorando Nro. CGREG-DPGT-2021-0003-M

Puerto Baquerizo Moreno, 05 de enero de 2021

ASUNTO: POA 2021 CGREG Aprobado

De mi consideración:

Para los fines pertinentes comunico a ustedes que el POA 2021 del CGREG fue aprobado por el Pleno del CGREG el jueves 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución Nro. 041-CGREG-31-12-2021. Una vez aprobado ha sido compartido con ustedes a través del Maletín del Zimbra.

Por otro lado, adjunto a esta comunicación los proyectos priorizados para financiamiento a través de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional que se implementarán en el presente año fiscal.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marianita de Lourdes Granda Leon

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

Anexos:

- proyectos_priorizados_que_se_financiarán_en_2021.pdf
- resolución_no_041-cgreg-31-12-20.pdf

Copia:

Sr. Cpa. Claudio Raul Peñafiel Jose
Asesor 5

Sra. Econ. Jacqueline Marisol Olaya Granda
Analista de Planificación

jo



Firmado electrónicamente por:
**MARIANITA DE
LOURDES GRANDA
LEON**

**RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
No. 001-CGREG-2021****AB. DAVID MARCELO PEÑAHERRERA HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS****CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación,*

éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);*

Que, el Artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *“Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades. (...);*

Que, mediante Decretos Ejecutivos Nos. 0640 y 0643 de fecha 16 de enero de 2019, el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designa al Doctor Norman Wray Reyes, como representante del Presidente de la República, para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, quien tendrá rango de Ministro de Estado;

Que, la máxima autoridad mediante Resolución Nro. CGREG-P-2020-0006-R de 07 de abril de 2020, resolvió: **Art. 1.-** El gasto sobre las contrataciones que realice el Consejo

de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, con recursos fiscales, así como con recursos provenientes de organismos internacionales, en procedimientos de contratación de régimen común y régimen especial, serán autorizados de acuerdo a la siguiente delegación:

ORDENADOR DE GASTO	CUANTIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00014 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA.

Artículo 2.- Delegar al Director Administrativo sin perjuicio de lo dispuesto en el “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos”, el ejercicio de las siguientes atribuciones y funciones:

a) Ejercer la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación de régimen común y régimen especial para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica para la Eficiencia de Contratación Pública, Reglamento General de Aplicación, Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, con sus respectivos anexos y resoluciones emitidas por el SERCOP vigentes, para lo cual podrá:

a.1. Formular, aprobar, publicar y reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos. (...);

Que, mediante Resolución No. CGREG-P-2020-0007-R de 30 de abril de 2020, Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos resolvió: “Art. 1.- Refórmese el artículo 1 de la Resolución No. CGREG-P-2020-0006-R de 7 de abril de 2020, por el siguiente texto: “El gasto sobre las contrataciones que realice el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, con recursos fiscales y recursos provenientes de organismos internacionales, en procedimientos dinámicos, procedimientos de régimen común, procedimientos de régimen especial, procedimientos especiales, ferias inclusivas, procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales, procedimientos de contratación en el extranjero y procedimientos de contratación en situación de emergencia, serán autorizados de acuerdo a la siguiente delegación:

ORDENADOR DE GASTO	CUANTIA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00014 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, sin incluir IVA.
-------------------------	--

Art. 2.- Refórmese los literales a), a.3 y a.4 del artículo 2 de la Resolución No. CGREG-P-2020-0006-R de 7 de abril de 2020, por el siguiente texto: a) Ejercer la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación para procedimientos dinámicos, procedimientos de régimen común, procedimientos de régimen especial, procedimientos especiales, ferias inclusivas, procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales, procedimientos de contratación en el extranjero y procedimientos de contratación en situación de emergencia de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica para la Eficiencia de Contratación Pública, Reglamento General de Aplicación, Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, con sus respectivos anexos y resoluciones emitidas por el SERCOP vigentes (...);

Que, mediante Acción de Personal Nro. UATH-2020-0073 de 10 de septiembre de 2020, la Econ. Mónica Ramos, Secretaria Técnica, delegada de la Máxima Autoridad del CGREG, designó al Ab. David Marcelo Peñaherrera Herrera, como Director Administrativo NJS2 del CGREG, acción que rige a partir del 14 de septiembre de 2020;

Que, mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0011-C de 31 de diciembre de 2020, el Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo Viceministro de Finanzas emitió las directrices de apertura del Ejercicio Fiscal 2021, indicando lo siguiente: "(...) El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es: "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"; En la Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial Nro. 088 de 27 de noviembre de 2020 se comunicó que "...Las directrices de apertura para el ejercicio fiscal 2021, serán emitidas en el mes de diciembre mediante oficio circular dirigido a las autoridades de todas las entidades del sector público, para su aplicación..."

En este sentido, es necesario emitir las directrices presupuestarias, contables y de tesorería, para la apertura del ejercicio fiscal 2021, de todas las entidades que conforman el Sector Público no Financiero, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado, y que se pueden apreciar en los Anexos 1 y 2 del presente Oficio Circular, de conformidad con el siguiente cronograma: (...);

Que, mediante Resolución Nro. 041-CGREG-31-12-20, de 31 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos resolvió: “Art. 1.- *Dar por conocido la proforma presupuestaria presenta da por la Secretaría Técnica y a probar el Plan Operativo Anual 2021. Art. 2. Delegar a la directora/a de Planificación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, declarar la priorización de los proyectos de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente. Art. 3. Delegar a la directora/a de Planificación del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, aprobar y suscribir las reformas al Plan Operativo Anual del año 2021. Art. 4. Disponer a la Secretaria Técnica que hasta el 31 de marzo de 2021, solicite los avances en los proyectos presentados y que consten en el POA 2021, a fin de realizar las reformas que correspondan en caso de identificar atrasos o inconvenientes en la ejecución de los mismos.*”;

Que, mediante Memorando Nro. CGREG-DPGT-2021-0003-M de 05 de enero de 2021, la Ing. Marianita de Lourdes Granda León, Directora de Planificación y Gestión del Territorio, señaló: “...comunico a ustedes que el POA 2021 del CGREG fue aprobado por el Pleno del CGREG el jueves 31 de diciembre de 2020... adjunto a esta comunicación los proyectos priorizados para financiamiento a través de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional que se implementarán en el presente año fiscal.”;

Que, mediante Memorando Nro. CGREG-DA-2021-0017-M de 13 de enero de 2021, el Ab. David Marcelo Peñaherrera Herrera, Director Administrativo, señaló “...*me permito anexar el PAC 2021 en formato USHAY para su respectiva Resolución de Aprobación y posterior publicación, lo que, de conformidad a lo señalado en el Art. 22 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación del Estado y 25 de su Reglamento...*”;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento de aplicación y en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Nro. CGREG-P-2020-0006-R de 07 de abril de 2020, y Resolución Nro. CGREG-P-2020-0007-R de 30 de abril de 2020.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su artículo 25 del Reglamento General de acuerdo al detalle que se anexa a la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER a la unidad de compras públicas del CGREG publique el Plan Anual de Contratación para el ejercicio 2021.

Artículo 3.- DISPONER a la unidad de compras del CGREG, la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo solicitado y las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas.

Dado en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, el 15 de enero de 2021.

DAVID MARCELO PENAHERRERA HERRERA
 Firmado digitalmente por DAVID MARCELO PENAHERRERA HERRERA
 DN: CN=DAVID MARCELO PENAHERRERA HERRERA, SERIALNUMBER=+59320180430, OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A. 2, C=EC
 Razón: Soy el autor de este documento
 Ubicación:
 Fecha: 2021-01-15 10:46:55
 Font: Reader Version: 9.4.1

Ab. David Peñaherrera Herrera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL CGREG

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por	Ab. Karla Espinosa A.	Ab. Dirección de Asesoría Jurídica	KARLA MISHEL ESPINOSA ALMEIDA Firmado digitalmente por KARLA MISHEL ESPINOSA ALMEIDA
Revisado por	Ab. Silvia Vasquez V.	Directora de Asesoría Jurídica	 Firmado electrónicamente por: SILVIA CAROLINA VASQUEZ VILLARREAL

SEGUIMIENTO

NOMBRE	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
	ENERO 2021	Subir al portal y continuar con trámite correspondiente	